

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

INFORME 006-2026 SEGUIMIENTO AL CIERRE DE CAJA MENOR – VIGENCIA 2025

1. OBJETIVO

Verificar el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento del procedimiento para el cierre del fondo de Caja Menor correspondiente a la vigencia 2025, evaluando la aplicación de la normativa vigente, la legalización de los egresos, el pago de deducciones, el reintegro de sobrantes y la efectividad de los controles implementados.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión del proceso de cierre del fondo de Caja Menor correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo el análisis de las transacciones realizadas, la legalización de los egresos, el cierre presupuestal, el pago de deducciones y el reintegro de sobrantes, así como la verificación de los registros en el sistema SIIF Nación, la revisión de los soportes documentales y la realización de entrevistas con la responsable del procedimiento.

3. CRITERIO

La Oficina de Control Interno del ICANH en la ejecución de sus funciones y de acuerdo a las directrices establecidas, verificó el cumplimiento de las normas vigentes en lo referente a la ejecución y gestión de la Caja Menor, enmarcadas en las siguientes leyes:

- **Ley 87 de 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- **Decreto 1068 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- **Decreto 2768 de 2012:** *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”*
- **Decreto 1499 de 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*
- **Decreto 0993 de 2025:** *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH”¹*
- **Resolución Interna N° 0030 de 2025:** *“Por la cual se hace la desagregación del presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia”*
- **Resolución Interna N° 0067 de 2025:** *“Por la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para la vigencia fiscal de 2025”*
- **Resolución interna N° 1276 de 2025:** *“Por el cual se modifica la resolución No.0067 del 14 de enero de 2025 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y se reduce la Caja Menor”.*
- **GAL-PR-04- Procedimiento Gestión de Caja Menor:** *Para “Administrar la constitución, reembolso y legalización de la caja menor, para la adquisición de los bienes y servicios que demanda la entidad”.*
- **Guía Cierre Definitivo Caja Menor Cuentadante:** *“El presente documento contiene las transacciones donde se ejecutan los movimientos que debe realizar el cuentadante de una caja menor para su cierre definitivo y que son propias del perfil -Gestión Caja Menor-”.*

¹ En consideración con los cambios a la estructura organizacional del ICANH, efectuados a través del presente decreto, la Oficina de Control Interno se permite señalar que estos no han tenido un efecto modificadorio en lo relacionado a los procedimientos establecidos para la administración correspondiente a la Caja Menor de la vigencia 2025.

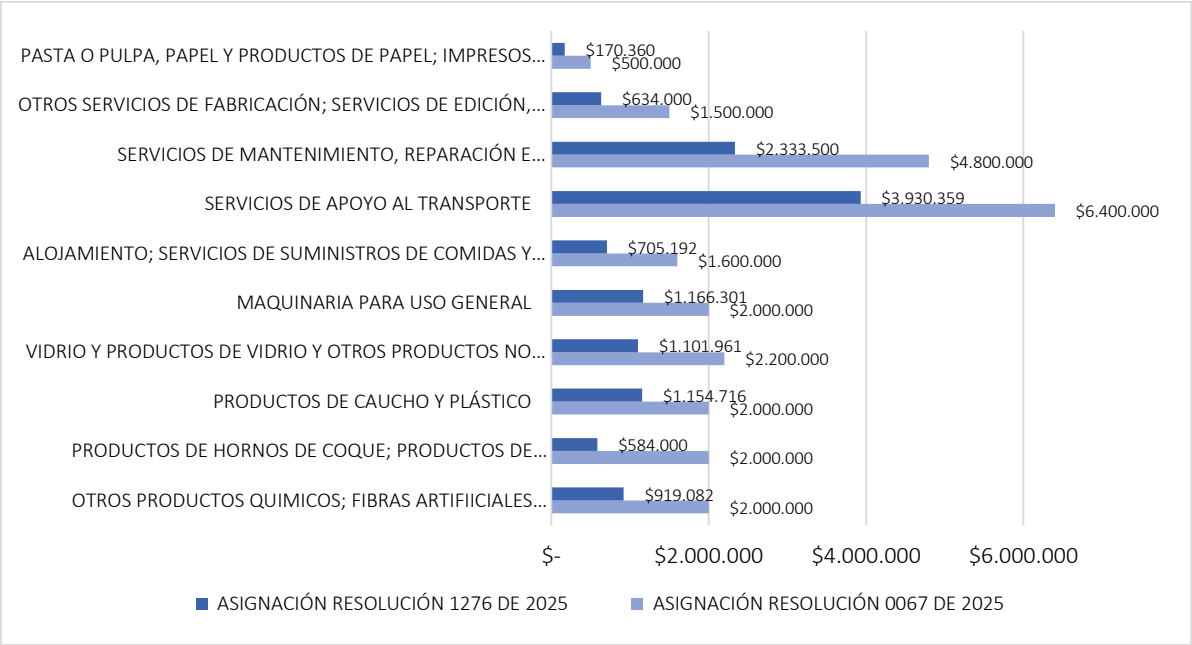
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

4. RESULTADOS

En el marco del seguimiento al cierre del Fondo de Caja Menor de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno revisó los actos administrativos expedidos, la ejecución presupuestal, los registros en SIIF Nación y los soportes documentales correspondientes, así como la información suministrada por la responsable del procedimiento.

Para 2025 el fondo fue constituido inicialmente por \$25.000.000, valor inferior al asignado en 2024 (\$30.000.000), lo que ya representaba un ajuste frente al comportamiento histórico. Posteriormente, en octubre de 2025, se realizó una reducción adicional del fondo por \$12.300.529.59, equivalente aproximadamente al 49,2% del valor inicialmente constituido, esta situación fue analizada en el documento “039-2025 EC-PR-01-FO-03 Formato Informe de auditoría o seguimiento Caja Menor”. Esta decisión se adoptó con base en la ejecución real observada durante la vigencia, lo que evidencia que el ajuste no fue arbitrario sino sustentado en el comportamiento del gasto.

GRAFICA N°1. COMPARACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ACUERDO CON EJECUCIÓN DE RUBROS



Fuente: Elaboración propia según datos extraídos de las Resoluciones 0067 y 1276 de 2025.

Durante el año se efectuaron nueve reembolsos y alrededor de 182 operaciones individuales, lo que demuestra una dinámica activa en el uso del fondo. En la muestra revisada (reembolsos 1, 4 y 8) se evidenció el uso de los formatos oficiales codificados por la entidad, así como adecuada organización de los soportes digitales por cada reembolso dentro del repositorio institucional. No se identificaron egresos pendientes de legalización ni registros inconsistentes.

En cuanto al comportamiento por rubros, se observó mayor demanda en servicios de transporte y mantenimiento, mientras que el rubro asociado a papel y productos de papel presentó baja ejecución. Este comportamiento es coherente con una entidad que cada vez depende menos de insumos físicos y más de procesos digitales, lo que puede explicar la subutilización de ese rubro. Adicionalmente, este análisis permite identificar que se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Austeridad, en línea con el Decreto 199

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

de 2024, el cual establece “ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:...a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones”.

Por otro lado, es importante resaltar que se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría General y la responsable de la Caja Menor para evaluar una redistribución futura, esto refleja una gestión activa frente a la planeación presupuestal.

El cierre se formalizó mediante Resolución 1771 del 22 de diciembre de 2025, realizándose reintegro por \$544.360, correspondientes a \$532.800 de sobrante y \$11.560 por deducciones practicadas. El fondo quedó en saldo cero y con los movimientos debidamente reflejados en SIIF Nación, sin reportarse retrasos o inconvenientes operativos.

Desde una mirada de control interno, el proceso muestra estabilidad y apropiación del procedimiento por parte de la responsable, evidenciada en la oportunidad del cierre (incluso antes del plazo establecido), la consistencia documental y la adecuada aplicación de retenciones tributarias conforme a los topes vigentes.

No obstante, la reducción significativa del fondo durante la vigencia sugiere la importancia de fortalecer la estimación inicial del monto requerido, apoyándose en análisis comparativos históricos que permitan proyectar con mayor precisión las necesidades reales y evitar ajustes de gran magnitud durante el ejercicio fiscal.

En términos generales, el manejo del Fondo de Caja Menor en 2025 evidencia cumplimiento normativo, adecuada administración de los recursos públicos y controles efectivos que permitieron un cierre ordenado, oportuno y sin saldos pendientes.

Fortaleza: Administración responsable y cierre oportuno del fondo

Se evidencia un adecuado nivel de madurez en la administración del Fondo de Caja Menor durante la vigencia 2025, reflejado en el cierre oportuno del fondo sin egresos pendientes, la coherencia entre los registros en SIIF Nación y los soportes documentales, y la adopción de decisiones presupuestales ajustadas al comportamiento real del gasto, como lo fue la reducción del fondo durante la vigencia. Estos elementos demuestran apropiación del procedimiento, control efectivo del recurso y gestión responsable orientada a la racionalización del gasto público.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. El proceso de cierre del Fondo de Caja Menor correspondiente a la vigencia 2025 se realizó en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos internos establecidos por la entidad, evidenciándose consistencia entre los actos administrativos expedidos, los registros en SIIF Nación y los soportes documentales revisados.
- 5.2. La ejecución del fondo mostró una dinámica operativa activa (182 operaciones individuales y nueve reembolsos), sin presentarse egresos pendientes de legalización ni inconsistencias en el registro contable al momento del cierre, lo que refleja adecuada aplicación del procedimiento y control sobre el recurso.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

- 5.3. La reducción del fondo durante la vigencia, equivalente al 49,2% del valor inicialmente constituido, respondió al comportamiento real del gasto, evidenciando un ejercicio de ajuste presupuestal orientado a la racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 5.4. El cierre se efectuó de manera oportuna, antes del plazo establecido, con reintegro de sobrantes y deducciones debidamente registrados, dejando el fondo en saldo cero, lo cual demuestra organización y apropiación del proceso por parte de la responsable.
- 5.5. El comportamiento de los rubros presupuestales evidencia coherencia con las dinámicas actuales de operación institucional, particularmente en lo relacionado con la disminución del uso de papelería en cumplimiento del Plan de Austeridad.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Fortalecer la fase de planeación inicial del Fondo de Caja Menor mediante análisis comparativos de ejecución histórica que permitan proyectar con mayor precisión el monto requerido para cada vigencia, reduciendo la necesidad de ajustes significativos durante el ejercicio fiscal.
- 6.2. Continuar con la revisión periódica del comportamiento de los rubros presupuestales, especialmente aquellos con baja ejecución, a fin de ajustar oportunamente la distribución de recursos conforme a las necesidades reales de la entidad.
- 6.3. Mantener las prácticas actuales de organización documental y control en el registro de operaciones, dado que han demostrado efectividad y contribuyen a la transparencia y trazabilidad del recurso.

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	3
HALLAZGOS	N.A
OPORTUNIDADES DE MEJORA	N.A

En mi calidad de Representante Legal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y ante la vacancia del empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno, suscribo el presente documento únicamente para efectos de su publicación y cumplimiento del deber legal correspondiente.

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela Barahona – Contratista Oficina de Control Interno
Fecha 11-02-2026
Revisó: Eliana Pachón Suarez – Contratista Oficina de Control Interno
Fecha: 12-02-2026
Aprobó: Myriam Yolanda Carrillo Moncada – Profesional Especializada Grado 15
Fecha: 16-02-2026